

ANEXO 4

Explicación de los montos que generalmente se facturan a los pacientes

A PARTIR DEL 04/01/2024

A quienes reciban asistencia según la Política de asistencia financiera (FAP, por sus siglas en inglés) no se les cobrará más que los montos que generalmente se facturan (AGB, por sus siglas en inglés) a las personas que tienen cobertura de seguro. El monto que se le cobra a un paciente idóneo para la FAP es el monto del que él o ella tenga la responsabilidad personal de pagar después de que se hayan aplicado todos los descuentos (incluidos los disponibles por la FAP) y pagos del seguro. Para establecer los AGB, Memorial Health multiplica los cargos brutos del paciente derivados de los servicios de atención médica de emergencia o necesarios por razones médicas por el porcentaje de los AGB.

El porcentaje de los AGB se calcula anualmente dividiendo la suma de los montos permitidos para todas las reclamaciones del hospital provenientes de las aseguradoras de salud privadas y Medicare durante un período anterior de 12 meses por la suma de los cargos brutos asociados para esas reclamaciones. A estos efectos, el monto permitido incluye el monto a reembolsar por la aseguradora y el monto (si lo hubiera) que la persona debe pagar en forma de copagos, coseguro o deducibles.

La tabla a continuación incluye los AGB vigentes a partir del 4/1/2024 según los datos de las reclamaciones del año calendario 2023. Para obtener más información sobre los montos que generalmente se facturan, llame al 217-788-4774.

Hospital	Porcentaje de montos que generalmente se facturan
Decatur Memorial Hospital	25,4 %
Jacksonville Memorial Hospital	30,3 %
Lincoln Memorial Hospital	38,4 %
Springfield Memorial Hospital	25,3 %
Taylorville Memorial Hospital	40,5 %

ATENCIÓN: Los servicios de interpretación y traducción están disponibles de forma gratuita en español, francés, lengua de señas estadounidense y otros idiomas. Llama al 217-588-7770 (los usuarios de TTY primero deben marcar 711). Memorial Health cumple con las leyes federales de derechos civiles correspondientes y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.